



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR
ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 451/2019

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 838/2019

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) EXTINTORES Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SADFI: 5107) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 22-Nov-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 770/2019/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
Cen Cos Asociados: 2602-SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	11.00		3.1369	RECARGA EXTINTORES 20 LBS PQS ABC	14.00000	154.00000
2	12.00		3.1370	RECARGA EXTINTORES 10 LBS PQS ABC	7.00000	84.00000
3	3.00		3.1372	RECARGA EXTINTORES 5 LBS PQS ABC	3.50000	10.50000
4	1.00		3.1374	RECARGA EXTINTORES 7 LBS PQS ABC	4.90000	4.90000
5	2.00		3.1375	RECARGA EXTINTORES 20 LBS CO2	18.00000	36.00000
6	2.00		3.1376	RECARGA EXTINTORES 10 LBS CO2	9.00000	18.00000
7	6.00		3.1377	RECARGA EXTINTORES 5 LBS CO2	4.50000	27.00000

TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 88 /100 DOLARES

Sub Total US\$	334.40
IVA US\$	43.48
Total US\$	377.88

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 18-Dec-2019